



RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1074

Santa Cruz de la Sierra, 13 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley Departamental N° 212 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización interna del Órgano Ejecutivo Departamental, con sus respectivas estructuras y relaciones de dependencia y tuición de conformidad a la normativa vigente.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante Ley Departamental N° 203, de 26 de febrero de 2021, se define la estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz y establece la nueva estructura organizacional del Ejecutivo Departamental.

Que, por mandato del inciso e) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público establece que los **funcionarios interinos** son aquellos que, de manera provisional y por **un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días**, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias.

Que, mediante cite C.I.D.RR.HH. 351/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos Humanos comunica que en razón de que el titular hará uso de sus vacaciones, solicita se instruya la elaboración de una Resolución para designar a **Juan Carlos Terrazas Ribera, con C.I. N° 3171394 SC.**, como **Director del Servicio Departamental de Deportes con carácter interino a partir del 13 de mayo al 01 de junio de 2021.**

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 212 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a **Juan Carlos Terrazas Ribera, con C.I. N° 3171394 SC.**, como **Director del Servicio Departamental de Deportes** con carácter interino a partir del **13 de mayo al 01 de junio de 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada interinamente deberá tomar posesión de su cargo y asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FDO. LUÍS FEMANDO CAMACHO VACA